



DECRETO N° 1589

NEUQUÉN, 30 DIC 2003

El Expediente SGA N° 2161-M-02 iniciado por la Dirección Municipal de Comercio e Industria -Subsecretaría de Desarrollo Local-, en el cual informa la adulteración en la Base de Datos de dicha Dirección; y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

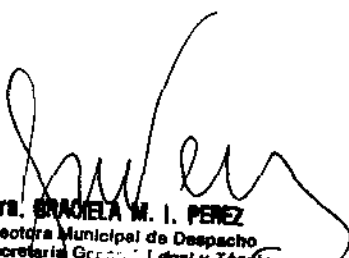
Que por Nota N° 159/02 de la Dirección de Sumarios se solicita original o fotocopia certificada de los Expedientes N°s. SOC N° 5724-E-93, SGA N° 3543-R-01, SPC N° 3831-R-89, SPC N° 3498-B-90 y agregado SPC N° 1343-B-92, HCD N° 11-G-89 y agregado SGA N° 8472-G-00, para ser agregados al expediente de marras a los fines de proseguir la substanciación del sumario;

Que habiéndose realizado el sumario administrativo, a fs. 92/96 y vta., la Dra. SILVIA ELIZABETH ACEVEDO, Directora de Sumarios, designada como Instructor Sumariante para tal acto, resuelve, en base a las probanzas obrantes en el Expediente SGA N° 2161-M-02, dar por concluida definitivamente la instrucción del sumario, aconsejando dictar el sobreseimiento definitivo del agente WALTER WILLIAMS KERMEN, L.P. N° 4929/0, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59º), Inciso d), del Decreto N° 0613/02, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a los efectos de emitir dictamen sobre el procedimiento realizado;

Que por Dictamen N° 616/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se dictamina que el procedimiento llevado a cabo en la Instrucción del Sumario Administrativo ordenado mediante Resolución N° 0126/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, se realizó conforme a la normativa vigente (Ordenanza N° 7694, Decreto N° 0613/02), habiéndose respetado el derecho de defensa del agente sumariado y los principios que rigen el debido proceso, remitiendo las actuaciones a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana a efectos de que dicte la resolución correspondiente;

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal según proyecto adjunto;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la


Dra. GRACIELA M. I. PENEZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo instruido ----- por Resolución N° 0126/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, de acuerdo al curso seguido en las actuaciones y en concordancia con el Dictamen N° 616/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) SOBRESER DEFINITIVAMENTE al agente Walter Williams ----- Kermen, L.P. N° 4929/0, en aplicación de lo establecido en el Artículo 59º), Inciso d), del Decreto N° 0613/02.-

Artículo 3º) REMITIR en devolución a la Dirección Municipal de Comercio e ----- Industria, los Expedientes SOC N° 5724-E-93, SGA N° 3543-R-01, SPC N° 3831-R-89, SPC N° 3498-B-90 y agregado SPC N° 1343-B-92, HCD N° 11-G-89 y agregado SGA N° 8472-G-00; solicitados mediante Nota N° 159/02 de la Dirección de Sumarios.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subse ----- cretaría de Gobierno y Recursos Humanos; la Dirección Municipal de Comercio e Industria; la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología; y la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana para su conocimiento y posterior archivo de las actuaciones.-

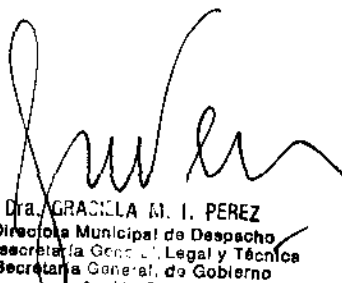
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eb



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1448
Fecha: 16 / 01 / 04

1589 03